



C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Cuarta Sesión Extraordinaria** del mes de **Agosto**, citada a las **09:00 horas**, del **30 de Agosto de 2010**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 170/2011/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó : **Rectificar el Acuerdo No. 095/2011, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión realizada el 13 de Junio de 2011, procediendo a la corrección del nombre del Contribuyente solicitante, siendo ésta la siguiente :**

DICE : "SOCIEDAD GASTRONÓMICA ALFREDO AICHELE, R.U.T. No. 76.094.798-9"

DEBE DECIR : "GASTRONÓMICA ALFREDO AICHELE E.I.R.L., R.U.T. No. 76.094.798-9"

Se encomienda a la Secretaría Municipal, proceder a dictar el Decreto General que corrija el Decreto General No. 753, de fecha 08 de Julio de 2011, mediante el cual se da cumplimiento al Acuerdo No. 095/2011, de acuerdo a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, de manera de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza de Alcoholes.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani y Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente en la presente Sesión, el Concejel Sr. Javier Rowe Fernández.

Calama, 30 de Agosto de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml/cbt.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, Gestión, D.O.C., Interesados, Archivo de Concejo.

Folio 29725